

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación,

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra este Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparea de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados público pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de BELALCAZAR para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL		Dirección: KR4 #21-36 COLEGIO CRISTO REY	
MESA 0			
75,158,673	EDWIN ANDRES VILLA CASTAÑO Remanente	1,057,759,698	LUISA FERNANDA JARAMILLO MENDOZA Remanente
1,110,547,466	JULIO ENRIQUE ESCOBAR VANEGAS Remanente	1,057,756,745	LAURA CONSTANZA RESTREPO TORO Remanente
1,053,840,781	SEBASTIAN BENJUMEA SERNA Remanente	75,158,603	FABIAN DIAZ LONDOÑO Remanente
42,153,430	DIANA PATRICIA RUIZ RAMIREZ Remanente	24,527,534	BLANCA LILIA MONCADA SALAZAR Remanente
4,384,824	ARCESIO ANTONIO ZULETA GALLEGO Remanente	1,057,758,024	DIEGO FERNANDO GUERRERO SANCHEZ Remanente
4,385,791	CARLOS URIEL GALLEGO MEJIA Remanente	1,088,280,364	PAULA ANDREA DEGRAMA MAIGARA Remanente
1,004,965,394	OLIDES SIAGAMA ENEVIA Remanente	1,037,631,834	SILVIA PATRICIA ARISTIZABAL BETANCURT Remanente
24,529,029	BEATRIZ ELENA MEJIA ALVAREZ Remanente		
MESA 1			
24,528,049	YSLENA LONDOÑO BERMUDEZ Presidente	75,158,658	JULIAN ARANGO RESTREPO Vicepresid.
1,061,371,846	BRYAN ALEJANDRO JARAMILLO SANCHEZ Vocal	24,528,744	CLAUDIA MILENA MEJIA ALVAREZ Vocal
29,876,611	YASMIN DORALIA BARCO LOPEZ Vocal	1,088,266,394	WILSON SUCRE NIAZA Vocal
MESA 2			
30,321,141	BEATRIZ ROMAN AGUDELO Presidente	42,123,130	ANDREA DEL PILAR BRITO CARDONA Vicepresid.
1,053,827,679	CAMILA TAPIA DUQUE Vocal	74,180,525	JOSE LUIS LOPEZ ALVAREZ Vocal
24,528,030	GLORIA INES MOTATO ZAMORA Vocal	42,119,083	DORA LUZ CANO RESTREPO Vocal
MESA 3			
24,868,510	MARIA EUCARIS AGUDELO GIRALDO Presidente	52,619,921	CLAUDIA SILVANA SANCHEZ AGUDELO Vicepresid.
75,159,089	JUAN JOSE ACOSTA GIRALDO Vocal	1,057,758,027	AIDA BIBIANA BALLESTEROS VARGAS Vocal
24,527,452	MARTHA ELENA ARROYAVE BERRIO Vocal	1,005,021,420	ALEXSANDER DE JESUS SEPULVEDA CANO Vocal
MESA 4			
1,057,756,515	JUAN SEBASTIAN GUTIERREZ MOLINA Presidente	24,528,325	NANCY EUGENIA ROJAS ALVAREZ Vicepresid.
1,053,817,075	ANDRES FELIPE IDARRAGA OROZCO Vocal	1,057,757,136	LUIS FERNANDO LONDOÑO MUÑOZ Vocal
1,057,757,333	DIANA MARIA DAVILA BUENO Vocal	18,611,231	JAIRO JULIO ALVAREZ CASTAÑO Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

MESA 5	
52,437,188	GLORIA ALEXANDRA TORO AGUILAR Presidente
1,298,566	EVER JONNY PEÑA GOMEZ Vocal
15,958,944	JOSE EVER AMAYA MARIN Vocal
MESA 6	
42,151,515	ANGELA MARIA ZAPATA DEL RIO Presidente
75,158,136	JOSE ANIBAL HERRERA QUIROGA Vocal
1,007,971,885	STIVEN GOMEZ MEJIA Vocal
MESA 7	
24,528,234	DORA LILIA MORALES VELEZ Presidente
1,057,757,989	CATERINE VALENCIA DUQUE Vocal
1,057,758,212	ELIZABETH CRISTINA ARENAS AGUDELO Vocal
MESA 8	
1,121,334,929	SILVIA ROSA CORTES FELIZZOLA Presidente
1,104,703,690	SERGIO JOAN VARGAS VARGAS Vocal
1,057,758,471	MARYURY GIRALDO VARGAS Vocal
MESA 9	
1,023,650,250	CLAUDIA YANETH MONTOYA MONSALVE Presidente
30,313,212	ANA ARISTIZABAL RIOS Vocal
1,057,758,748	DANIELA ANGEL CADAVID Vocal
MESA 10	
30,330,707	LINA MARCELA GARCIA ZULETA Presidente
75,158,740	JULIAN DANIEL PINEDA RESTREPO Vocal
51,913,422	MARIA DISNEY PINZON TREJOS Vocal
MESA 11	
24,529,122	MARIA LUZ DARY GUTIERREZ RAMIREZ Presidente
30,324,063	DIANA ALEXANDRA CRUZ RINCON Vocal
4,517,537	LEONARDO GALLEGRO HERRERA Vocal
MESA 12	
24,529,180	MARIA FELISA BEDOYA PATIÑO Presidente
6,316,331	WILSON FABIO CORRAL LOPEZ Vocal
1,057,759,663	JULIAN DAVID CARDENAS AGUDELO Vocal
MESA 13	
1,054,917,549	JORGE IVAN LOPEZ GRISALES Vicepresid.
1,057,759,689	MARYURY GARCIA CARDONA Vocal
1,144,085,127	TATIANA MEJIA VELASQUEZ Vocal
24,527,884	MARIA NANCY MONTOYA FRANCO Vicepresid.
1,057,758,541	BRAYAN ALEXANDER ZAPATA PINILLA Vocal
1,057,759,516	URIEL AUGUSTO ZULETA ACEVEDO Vocal
1,002,896,245	ADRIANA ALEXANDRA LASSO BLANDON Vicepresid.
30,226,224	LUZ ANGELA CARVAJAL BEDOYA Vocal
4,385,226	JOSE FABIO ALARCON SALAZAR Vocal
4,471,996	WILMAR OROZCO VARGAS Vicepresid.
1,058,912,597	DIANA MARCELA GALLEGO BUITRAGO Vocal
1,057,756,674	PAULA ANDREA HEREDIA GRANADA Vocal
24,528,910	PAOLA ANDREA MEJIA GIL Vicepresid.
24,529,709	ADRIANA MARCELA QUINTERO LOPEZ Vocal
75,157,537	JOSE ANTONIO LARGO AGUDELO Vocal
9,993,126	FROILAN DANILO CANO ZAPATA Vicepresid.
24,527,637	MARIA CIELO LOPEZ OSPINA Vocal
1,002,730,950	SANDRA VANESSA DUQUE BEDOYA Vocal
30,306,862	GLORIA PATRICIA RIVERA ALVAREZ Vicepresid.
94,314,538	JOHN JAIRO LONDOÑO HEREDIA Vocal
1,057,757,453	LEIDY JOHANA OSPINA BUITRAGO Vocal
24,528,036	MARTA GLADYS REBELLON ARIAS Vicepresid.
75,078,684	MAURICIO ANDRES CASTAÑO SALAZAR Vocal
24,527,637	OLIVIA TORRES GIRALDO Vocal



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

30,333,360	ANGELA PATRICIA PIÑEROS ACERO	Presidente	8,153,190	LUIS EDUARDO LOPEZ AGUDELO	Vicepresid.
75,098,208	JOSE GUSTAVO LONDOÑO ARISTIZABAL	Vocal	24,528,558	GLORIA PATRICIA REBELLON ARIAS	Vocal
1,057,756,664	JORDY LEONARDO BENJUMEA DUQUE	Vocal	24,527,576	MARIA ELENA BUSTAMANTE MOLINA	Vocal
MESA:14					
24,826,217	LUZ ALBERY VALENCIA ZULUAGA	Presidente	1,037,586,562	JUAN DIEGO OROZCO URIBE	Vicepresid.
1,088,288,512	LAURA MANUELA GIRALDO VASQUEZ	Vocal	24,395,529	GLORIA JANETH MORALES RIVERA	Vocal
24,527,669	LUZ ELENA ZULETA GALLEGO	Vocal	1,004,789,951	EDWIN ALEJANDRO PUERTA PUERTA	Vocal
MESA:15					
75,031,781	ARTURO MURILLO NOREÑA	Presidente	1,053,781,145	JUDY PAOLA MARTINEZ VALENCIA	Vicepresid.
1,057,757,436	YASMIN ELENA NARANJO RAMIREZ	Vocal	24,529,080	LINA MARCELA LEMA ARBELAEZ	Vocal
1,002,863,386	LUISA FERNANDA SANTA OSPINA	Vocal	4,385,491	YESID DE JESUS BAÑOL LARGO	Vocal
MESA:16					
24,825,838	SANDRA MARIA SANCHEZ AGUDELO	Presidente	75,092,888	YOANY ANDRES PATIÑO FRANCO	Vicepresid.
1,057,757,011	ANGELA MARIA ARENAS CORREA	Vocal	4,385,483	JOSE GUILLERMO BEDOYA SANCHEZ	Vocal
24,529,190	YENY PATRICIA BUSTAMANTE CASAS	Vocal	1,057,756,917	SANDRA ISABEL YELA CIFUENTES	Vocal
MESA:17					
1,094,909,670	DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL	Presidente	1,057,756,328	VICTOR ALFONSO GONZALEZ MORALES	Vicepresid.
1,057,756,982	DIEGO FERNANDO CORREA HENAO	Vocal	1,057,756,022	FREDY ALEXANDER CARMONA RENDON	Vocal
24,527,288	BEATRIZ ELENA SIERRA RENDON	Vocal	4,385,536	LUIS FERNANDO ISAZA QUICENO	Vocal
MESA:18					
24,529,015	MARIBEL GONZALEZ VILLEGAS	Presidente	24,528,231	CLAUDIA PATRICIA BAÑOL LARGO	Vicepresid.
24,527,780	GLORIA ESPERANZA DUQUE POSADA	Vocal	87,246,634	GUSTAVO GALINDEZ DAZA	Vocal
24,528,383	LINA FLORENCIA RIVERA GALLEGO	Vocal	1,057,758,172	OSCAR EDUARDO RIOS OROZCO	Vocal
MESA:19					
24,528,064	LUZ MERY DUQUE ATEHORTUA	Presidente	4,385,747	GONZALO CARDENAS AGUDELO	Vicepresid.
75,159,064	NELSON JULIAN RAMIREZ ZULUAGA	Vocal	1,053,862,324	ANGELICA YANETH GONZALEZ RUIZ	Vocal
24,529,756	ANA CRISTINA HIGUITA AMARILES	Vocal	1,004,679,933	JUAN RAFAEL GALLEGO VASCO	Vocal
MESA:20					
1,057,758,938	JUAN FELIPE ARCE GIRALDO	Presidente	30,373,122	MARY CIELO CASTAÑO VALLADALES	Vicepresid.
1,094,911,197	CRISTIAN ROMERO HINCAPIE	Vocal	1,057,756,959	JAVIER ALEXANDER LOPEZ HINCAPIE	Vocal
1,088,307,604	BIBIANA PAOLA MENDOZA ALVAREZ	Vocal	1,057,756,034	JHEFERSON RODRIGUEZ GUTIERREZ	Vocal

Zona: 99 Puesto: 01 - EL MADROÑO

Dirección: CASETA JUNTA DE ACCION COMUNAL

MESA:0



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,057,758,710 ALBA LUCIA LOPEZ MONTOYA Remanente	1,060,648,469 NATALIA CEBALLOS CARDONA Remanente
MESA:1	
30,396,865 CLAUDIA MILENA RIVERA GALVIS Presidente	79,626,837 SILVIO ALEJANDRO PUERTAS PINO Vicepresid.
1,088,271,519 ALEJANDRA MARIA DIAZ GALLEGO Vocal	66,987,468 GLORIA LILIANA ALZATE TABORDA Vocal
24,528,831 DIANA MARIA GALLEGO CARDONA Vocal	1,057,758,906 JAVIER ELIECER LOPEZ GRAJALES Vocal
MESA:2	
4,385,859 DIEGO ANTONIO ALVAREZ BETANCUR Presidente	75,080,353 MAURICIO CASTELLANOS CASTELLANOS Vicepresid.
24,529,812 LUCENY DIAZ ALZATE Vocal	1,057,757,116 SINDY LORENA MATOMA DIAZ Vocal
1,057,758,963 LUIS ALFONSO HEREDIA RICO Vocal	1,061,372,312 LIZETH DAYANA CORREA MUNERA Vocal

Zona: 99 Puesto: 85 - EL AGUILA

Dirección: C.E. EL AGUILA SEDE PRINCIPAL

MESA:0

1,002,730,708 WILKEN ISNEL SUCRE MORALES Remanente 1,057,758,664 YONY ERNEY SUCRE NIAZA Remanente

MESA:1

1,057,758,819 SINDY TATIANA NEVAREGAMA MEJIA Presidente 1,057,756,597 ERIKA JIMENA MORALES SUCRE Vicepresid.

1,002,731,274 EMERSON ADRIAN SUCRE MORALES Vocal 1,113,592,055 ANGELA VALENTINA BEDOYA NIASA Vocal

9,815,024 FRANCISCO NUBIO CARDONA Vocal 1,002,731,263 JOSE ALFREDO SUCRE NIAZA Vocal

MESA:2

42,010,557 MARIA ESPERANZA ALVAREZ CORTES Presidente 1,002,730,827 HERNAN GABRIEL MEJIA SUCRE Vicepresid.

1,057,756,598 ANLLY TATIANA MORALES SUCRE Vocal 1,004,961,034 VERONICA MARZELA RAMIREZ FRANCO Vocal

1,057,756,140 WILSON DAVID GUASARAVE OGARIN Vocal 1,057,757,843 JUAN CARLOS SUCRE OGARI Vocal

Zona: 99 Puesto: 87 - LA CASCADA

Dirección: C.E. EL AGUILA SEDE LA CASCADA

MESA:0

1,002,595,149 JOSE JULIAN MORALES NIASA Remanente

MESA:1

1,058,701,803 ANGELA MARIA OSORIO CASTAÑO Presidente 9,915,231 GABRIEL MORALES VELEZ Vicepresid.

75,157,685 CAMILO MORALES MORALES Vocal 80,177,926 ILDEBRANDO CARVAJAL Vocal

1,002,730,876 JUAN DANIEL VASQUEZ MORALES Vocal 1,057,756,915 LEONIDAS MORALES MORALES Vocal

Zona: 99 Puesto: 89 - QUIEBRA DE LA HABANA

Dirección: I.E.SAN ISIDRO SEDE LA HABANA

MESA:0

1,057,758,146 MARIA CAMILA CARDONA TORO Remanente 24,529,310 LUZ MERY BEDOYA PATIÑO Remanente

MESA:1

33,940,170 GLORIA NANCY VERGARA RUDA Presidente 1,087,562,092 JHONIER STIVEN GUTIERREZ QUINTERO Vicepresid.

22,746,629 FIORELLA DE JESUS SCARPATTI AMAYA Vocal 1,057,757,352 BETSLY LUANA LEMA VALENCIA Vocal

24,527,276 GLORIA ELENA BERMUDEZ CORTES Vocal 1,002,635,847 JUAN SEBASTIAN COLORADO ARBELAEZ Vocal



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

MESA:2

75,158,599	JAIME ALBERTO COLORADO VANEGAS	Presidente	24,825,905	DORELIA USMA MURILLO	Vicepresid.
24,528,990	SANDRA PATRICIA HERRERA LONDOÑO	Vocal	1,057,757,849	JHON ELKIN BUITRAGO HENAO	Vocal
24,529,352	LUZ MARY GUTIERREZ MEJIA	Vocal	1,089,598,157	LUISA FERNANDA MARIN LONDOÑO	Vocal

Zona: 99 Puesto: 13 - SAN ISIDRO

Dirección: I.E.SAN ISIDRO SEDE PRINCIPAL

MESA:0

1,057,759,166	JOSE ALBEIRO ARENAS CORREA	Remanente	30,391,392	ANDREA LORENA ARANGO HERRERA	Remanente
---------------	----------------------------	-----------	------------	------------------------------	-----------

MESA:1

1,057,758,760	ANGELA VIVIANA GARCIA RAMIREZ	Presidente	24,331,786	ERCILIA ECHEVERRY CARDONA	Vicepresid.
24,528,776	SANDRA MILENA PALACIO BUITRAGO	Vocal	1,007,385,919	ERICA TATIANA CASTRILLON GARCIA	Vocal
1,002,730,968	JUAN SEBASTIAN AGUDELO GUTIERREZ	Vocal	1,057,759,035	NATALIA JULIET MEJIA ACEVEDO	Vocal

MESA:2

24,527,920	MARIA NOELIA CRUZ MARIN	Presidente	52,938,469	YEISY ALEJANDRA FAJARDO MEJIA	Vicepresid.
1,088,289,557	JULIANA PINEDA GARCIA	Vocal	4,385,092	JUAN MARTIN GARCIA LONDOÑO	Vocal
75,159,034	FABIO NELSON TIRADO JARAMILLO	Vocal	24,529,106	SANDRA MARIA GUTIERREZ RUIZ	Vocal

Zona: 99 Puesto: 18 - EL CRUCERO

Dirección: I.E.SAN ISIDRO SEDE EL CRUCERO

MESA:0

1,058,913,896	JAIME EDUARDO IDARRAGA BAÑOL	Remanente
---------------	------------------------------	-----------

MESA:1

10,266,256	ALBERTO YEPES ARENAS	Presidente	75,159,119	JUAN CARLOS CHICA MURIEL	Vicepresid.
1,057,756,639	CARLOS MARIO CASTAÑEDA RAMIREZ	Vocal	1,057,759,945	SERGIO ALEJANDRO VALLEJO BEDOYA	Vocal
24,528,819	DIANA ALEXANDRA HENAO ARBOLEDA	Vocal	4,385,923	CESAR AUGUSTO GUTIERREZ HOYOS	Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.

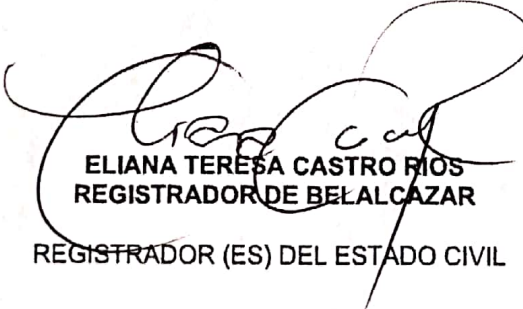
ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 de artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de BELALCAZAR con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



ELIANA TERESA CASTRO RÍOS
REGISTRADOR DE BELALCAZAR
REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL